



## Anuncio de licitación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia: Exp. FFIS/2019/13. Contratación de servicios de comunicación para el Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB)

### 1. Poder adjudicador:

1.1. Nombre: Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia

1.2. Número de identificación: G-73338857

1.3. Dirección: C/ Luis Fontes Pagán nº 9, 1ª planta, 30003, Murcia

1.4. Nº teléfono: 968 35 97 67

1.5. Nº fax: 968 35 97 77

1.6. Correo electrónico: [contratacion@ffis.es](mailto:contratacion@ffis.es)

1.7. Dirección del perfil del contratante: - [www.carm.es](http://www.carm.es), Contratación pública, Perfil del contratante, Anuncios de licitación y adjudicación, Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

**2. Dirección electrónica en que estarán disponibles los pliegos de la contratación:** [www.carm.es](http://www.carm.es), Contratación pública, Perfil del contratante, Anuncios de licitación y adjudicación, Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

**3. Tipo de poder adjudicador:** Fundación del Sector Público.

3.1. Actividad principal ejercida: Investigación, Desarrollo e Innovación.

**4. Código CPV:** 79340000-Servicios de publicidad y de marketing

**5. Lugar de prestación del servicio:** El servicio se realizará en las dependencias del contratista y del IMIB, además de ubicaciones ajenas donde puedan desarrollarse actividades propias del desarrollo del contrato.

**6. Descripción de la licitación:** Contratación de servicios de comunicación para el Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria (IMIB).

**7. Admisión de variantes:** No.

**8. Precio de licitación:** 27.225 (base imponible 22.500 €: IVA: 4725 €).

**9. Valor estimado:** 45.000,00 € (cuarenta y cinco mil euros). Incluyendo las posibles prórrogas del contrato.



**10. Plazo de ejecución:** 12 meses.

**11. Admisión de prórroga:** Sí. Máximo de 12 meses.

**12. Condiciones de participación:**

9.1 Solvencia económica y financiera:

Contar con un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Acreditación: se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el registro donde deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Asimismo, se podrá acreditar mediante declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (o Registro equivalente de la Comunidad Autónoma) acreditará, salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica exigidas.

En lugar del volumen anual de negocios, la solvencia económica se podrá acreditar mediante la disposición de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya en su oferta un compromiso vinculante de suscripción en caso de resultar adjudicatario. En cualquier caso, para poder adjudicar el contrato, dicha póliza deberá estar suscrita antes de la formalización del mismo.

9.2 Solvencia técnica o profesional:

- 1) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los dos últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Acreditación: se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por



este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se deberán aportar al menos dos certificados que acreditan haber llevado los servicios de comunicación de una empresa durante un periodo total de al menos un año.

- 2) El compromiso de asignación de una persona (o subcontratación) para la traducción de al menos dos notas de prensa mensuales del castellano al inglés para la web del IMIB.

Adscripción de medios: El equipo de trabajo deberá estar compuesto al menos por:

- Un licenciado o titulado superior que cuente con una experiencia profesional mínima de dos años en comunicación en el ámbito científico.

### **13. Tipo de procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**14. Criterios de adjudicación del contrato:** Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas:

- Oferta económica. 45%
- Memoria con las actividades a desarrollar: 10 %
- Experiencia previa en redacción de planes de comunicación: 15 %
- Experiencia acreditada del equipo destinado a realizar trabajos de comunicación y marketing en Institutos de Investigación Sanitaria: 15%
- Oficina en Murcia: 15 %

**15. Plazo de recepción de ofertas:** 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.

**16. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas:** Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia: C/ Luis Fontes Pagán nº 9, 1ª planta, 30003, Murcia

**17. Lengua en la que deberán redactarse las ofertas:** Español.

**18. Apertura de ofertas:**

- a) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- b) Fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas: se anunciará posteriormente.



**19. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.**

**20. Garantía definitiva requerida: No.**

Fdo. Jesús Ángel Sánchez Pérez

Director de la FFIS  
Órgano de Gestión del IMIB-Arrixaca

13/11/2019 09:48:43

SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-716268e-05f2-3301-17c2-0050569134e7

